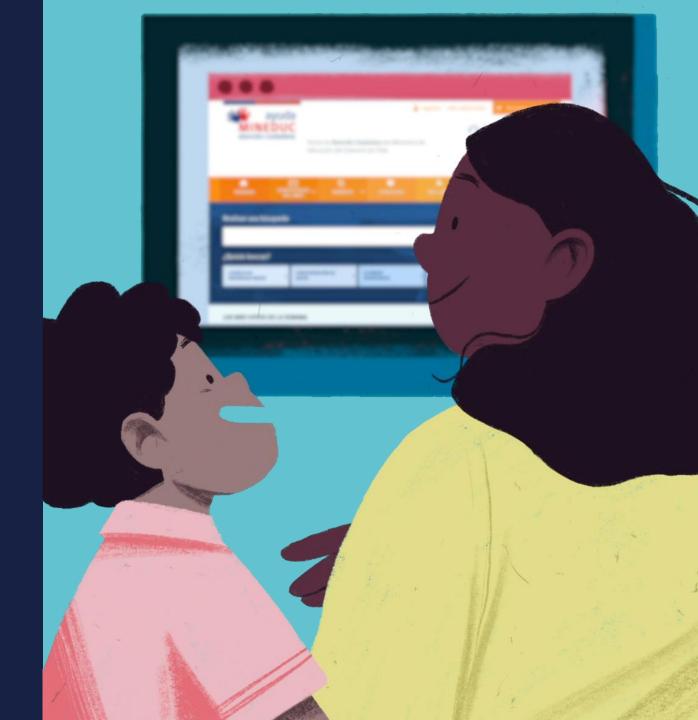






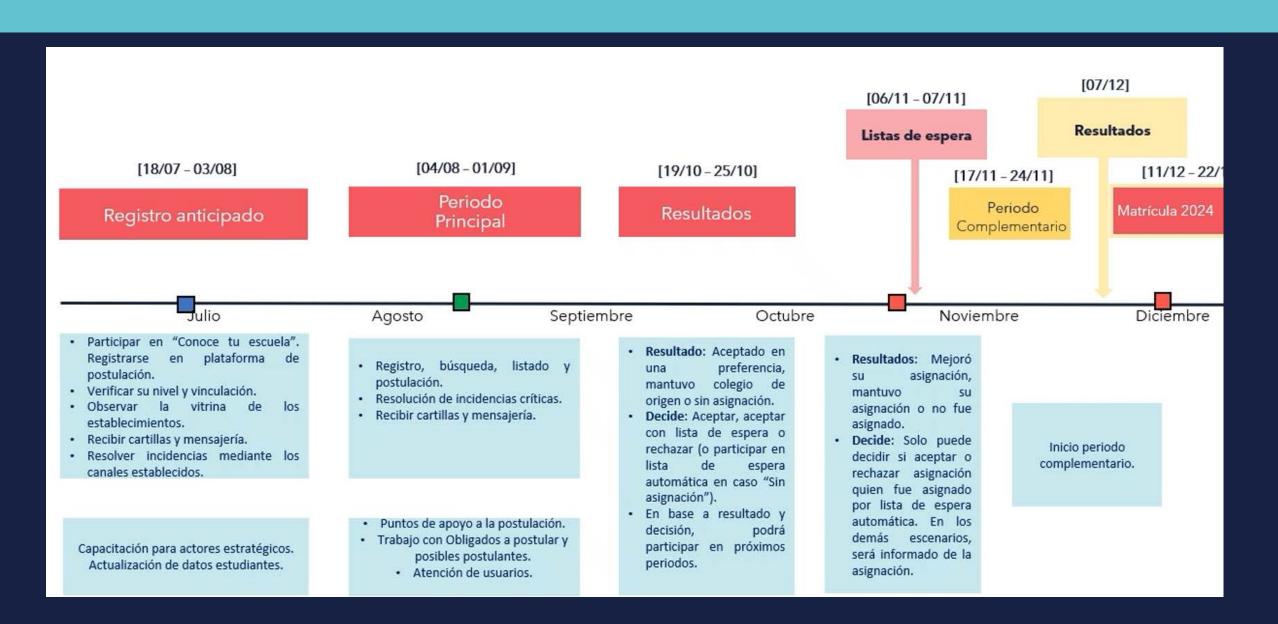
Postulaciones del 4 de agosto al 1 de septiembre

Postulación 2023 Admisión 2024



FECHAS IMPORTANTES PARA LA ADMISIÓN ESCOLAR 2024





¿Quiénes postulan?



- ✓ Quienes **por primera vez ingresan** a un establecimiento público o particular **subvencionado**. (945)
- ✓ Quienes se deseen cambiar de establecimiento.
- ✓ Quienes deseen reingresar al sistema educativo después de haberlo abandonarlo.
- ✓ Quienes actualmente se encuentran en una modalidad **especial de Escuela de Lenguaje (TEL)** que son dados de alta, y deseen continuar en el mismo establecimiento o en otro.

¿Quiénes postulan?



✓ Todos quienes actualmente cursan medio mayor y cumplen los 4 años hasta el 31 de marzo del año escolar al que postulan. (1)

✓ En el caso de los estudiantes con NEEP podrán ingresar hasta con 2 años de diferencia de edad (hasta 6 años) a Nivel de transición 1, para esto deben solicitar cambio de nivel sugerido adjuntando un informe de un profesional (médico, educadora diferencial, fonoaudiólogo u otro) o educadora del jardín infantil que fundamente dicha solicitud, esta debe ser firmada por el profesional y el apoderado del postulante.

¿Quiénes NO postulan?



- Quien quiere continuar en su mismo establecimiento.
- Quien quiere ingresar a una escuela de educación especial o lenguaje.
- Quien quiere ingresar a un establecimiento que imparta educación de adultos.
- Quien quiere cambiarse a un establecimiento particular pagado.
- Quienes deseen ingresar a jardines Junji, Integra, escuelas de párvulos y escuelas definidas como artísticas: Escuela Armando Dufey Blanc y LBE Artístico

Alexander Graham Bell.

los establecimientos que imparten estas modalidades tienen sus propios procesos de Admisión Escolar



¿Quiénes pueden realizar la postulación?

- 1° En primer lugar la madre o el padre
 o el tutor legal*
- 2° En segundo lugar los abuelos.
- 3° En tercer lugar un tutor simple*

* En el caso de los tutores, estos deben validarse para poder realizar la postulación. Para esto pueden ingresar a www.ayudamineduc.cl en la sección trámites en línea, llamar al 600 600 26 26 o acercarse a cualquier punto de postulación habilitado en su comuna.

Para la validación necesita presentar los siguientes documentos:

- 1. Cédula de identidad o pasaporte o DNI del apoderado
- 2. Cédula de identidad o certificado de nacimiento o pasaporte del estudiante
- 3. Declaración jurada simple (sólo tutor simple)
- 4. Documento y/o resolución de sentencia Judicial que establezca la tutoría legal del estudiante, y que esté vigente al momento de postular (sólo tutor

legal ¡Evita las filas y cuídate de los contágios!

Criterios de Prioridad



Si las vacantes son igual o mayor al número de postulantes, todos los estudiantes serán admitidos.

Pero si el número de vacantes es menor al de postulantes, se determinará la admisión por medio de un procedimiento aleatorio (algoritmo de asignación), respetando los siguientes criterios de prioridad:

- 1° Hermanos (1)
- 2° Alumnos Prioritarios (15%).
- 3° Hijo de Funcionario (2)
- 4° Ex alumno

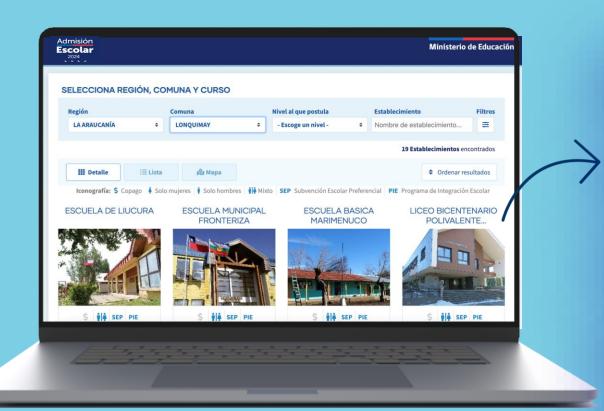


^{1.} Consanguineidad madre o padre / Adopción Legal

^{2.} Madre o Padre

Vitrina del establecimiento





PROYECTO EDUCATIVO Y REGLAMENTO INTERNO.

SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIA (SEO).

UBICACIÓN.

ACTIVIDADES EXTRAPROGRAMÁTIVAS.

COPAGO O GRATUITO.

CANTIDAD DE VACANTES REFERENCIALES.

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN (PIE).

INDICADORES DE LA AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.

SERVICIO DE INTERNADO.

INDICADORES DE LA AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.

www.sistemadeadmisionescolar.cl

¿Cómo se Asignan las Vacantes?



10 Postulantes 1º básico Colegio Z

8Vacantes
1º básico
Colegio Z

Asignación de un número aleatorio a cada postulante



Se identifica si cuenta con algún criterio de prioridad

Criterio: Hermanos

Criterio: **Hijo de Funcionario**

Sin criterio

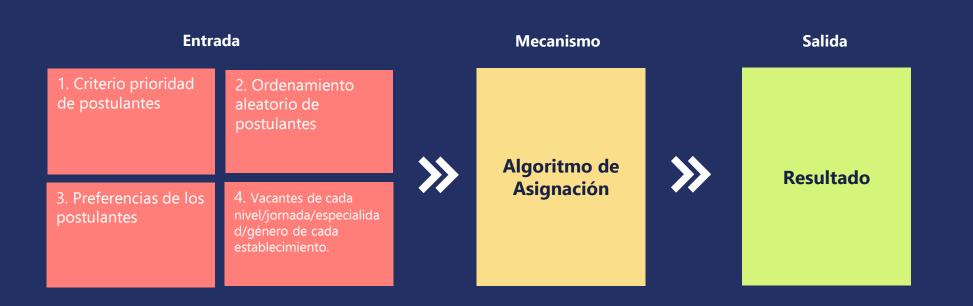
Algoritmo de Asignación



Lista ordenada

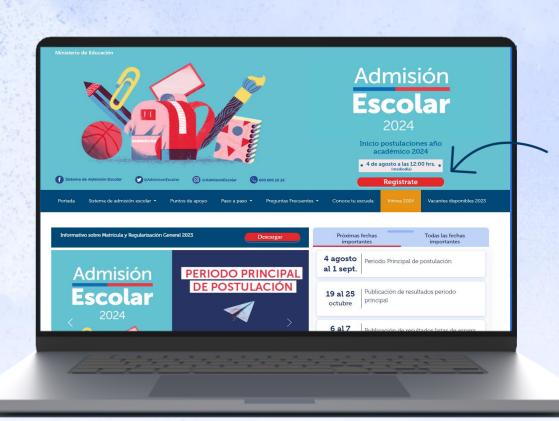
Estudiantes Asignados 1º básico





Fechas Importantes





3 Julio al 3 Agosto

Explora la información de las escuelas en el sitio web

1 Agosto

Inicia periodo de postulación principal

1 Septiembre

Finaliza periodo de postulación

19 al 25 Octubre

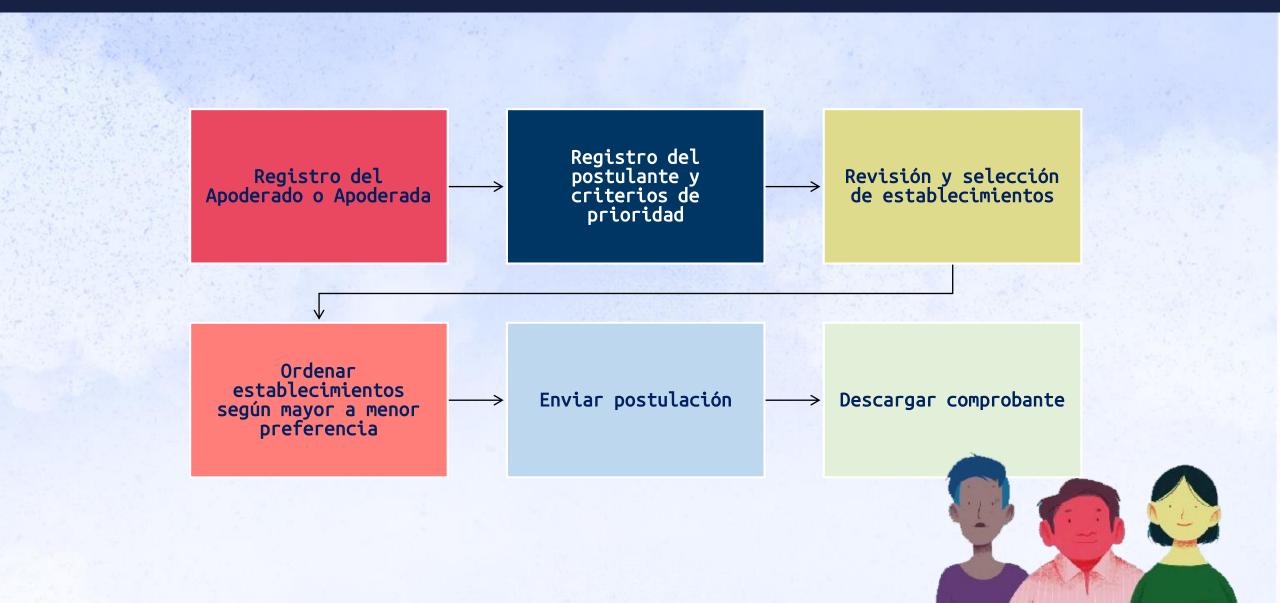
Publicación de resultados

6 al 7 Noviembre

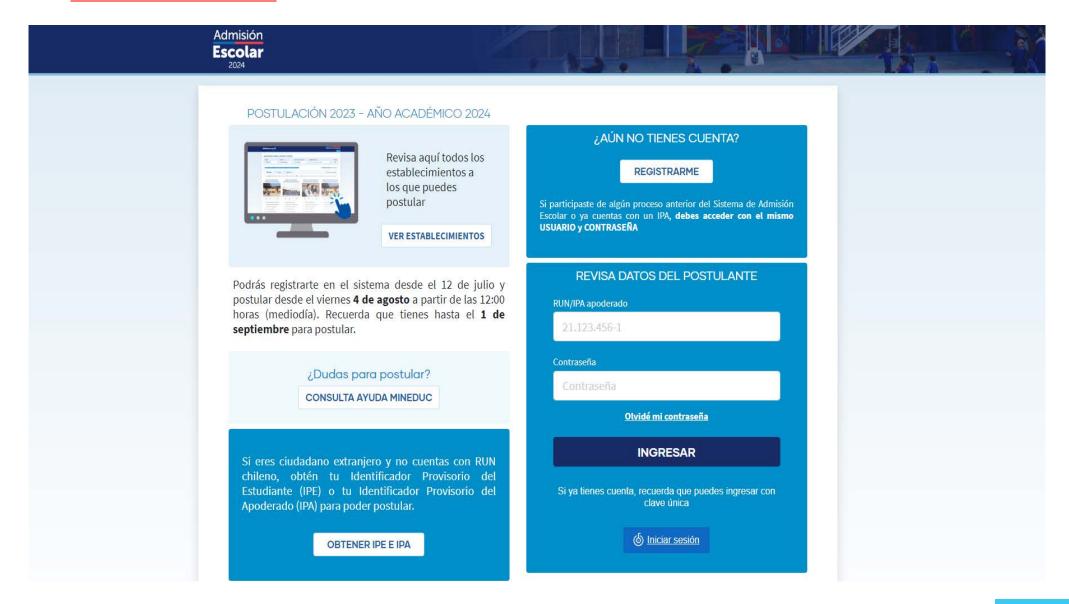
Publicacion Lista de Espera

Proceso de postulación

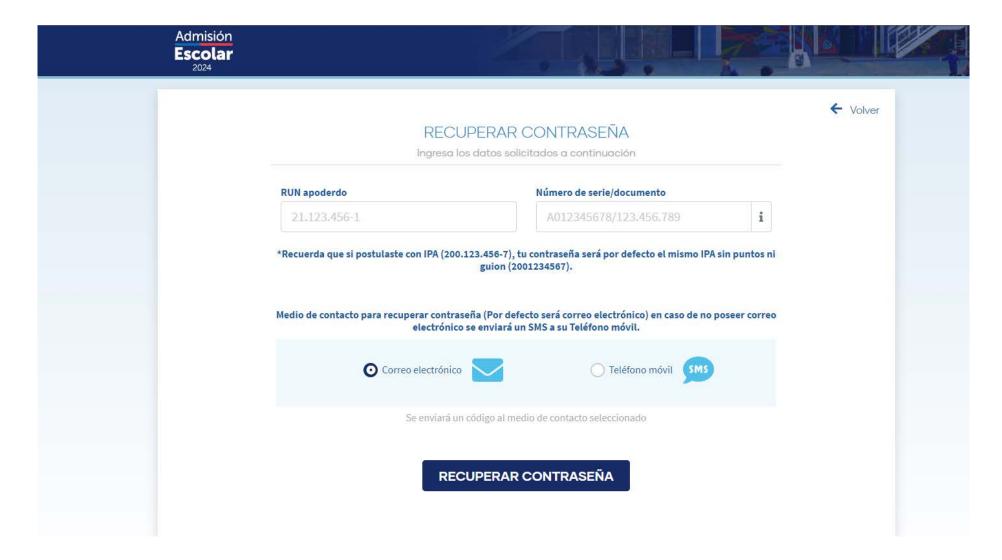




Registro Apoderado



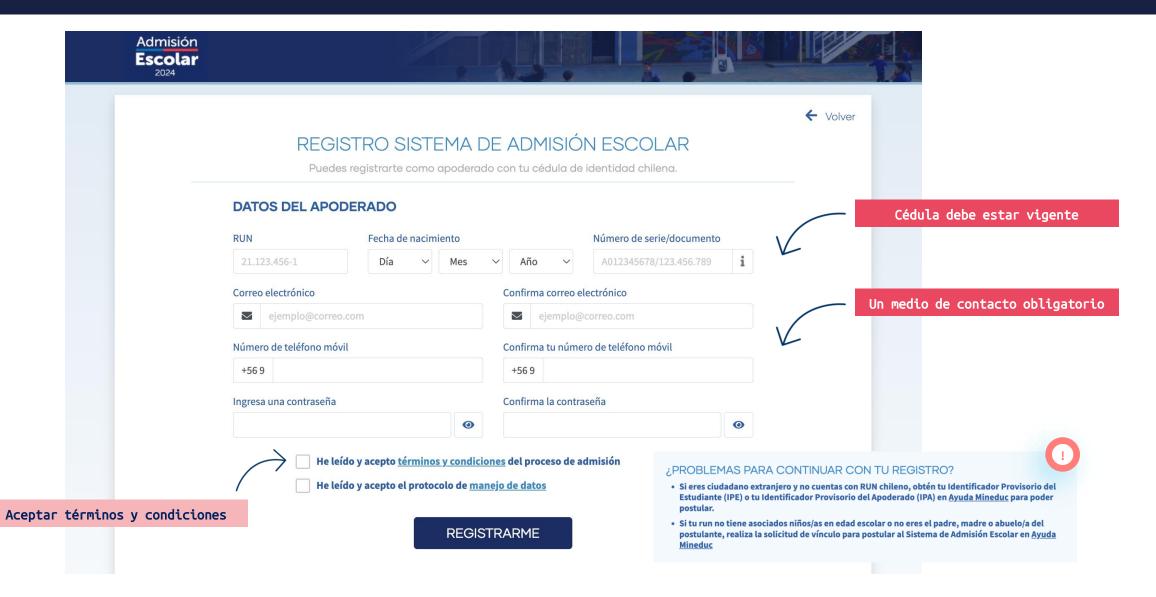




Resolución a través de la línea 600 600 26 26

Datos de registro

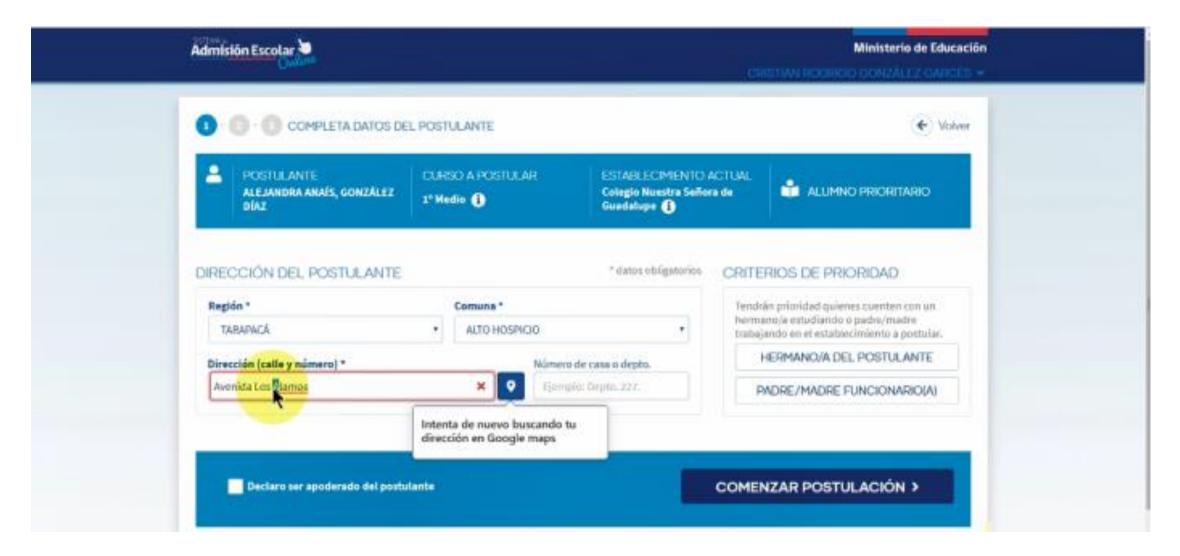




Ingresar RUN

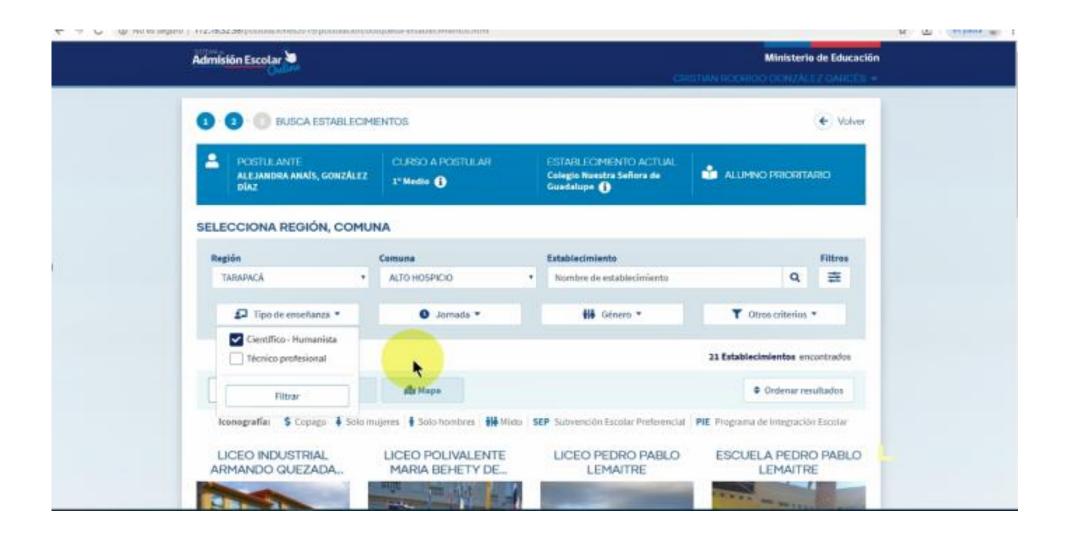


Ingresar Datos

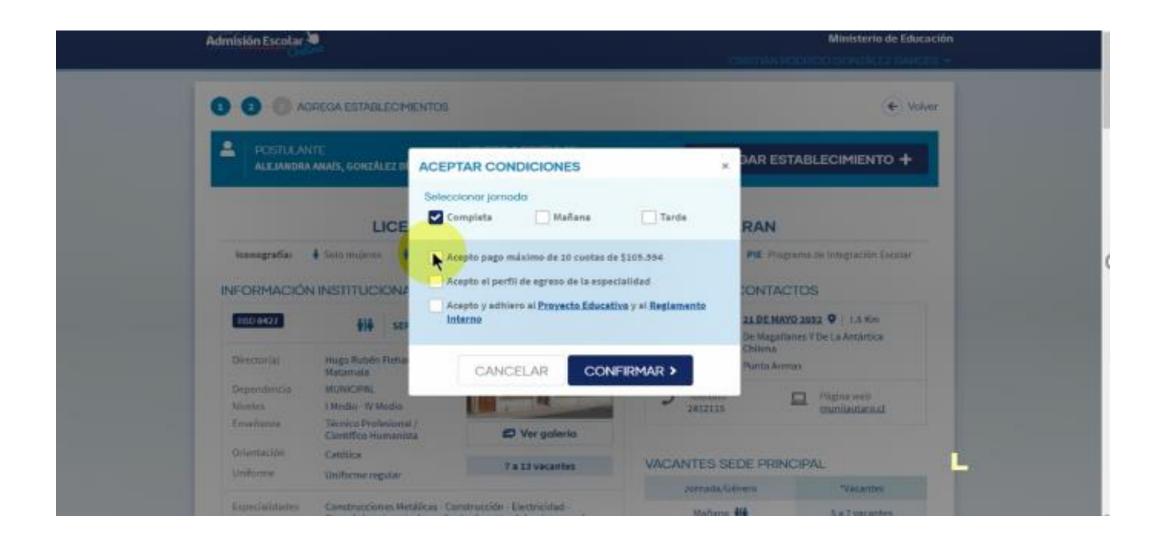


Ingresar dirección del postulante (región, comuna, dirección), Ingresar RUN de hermanos (si aplica) y RUN del padre/madre si es funcionario de algún establecimiento

Revisión /itrina de los Establecimientos



Agregar Establecimientos

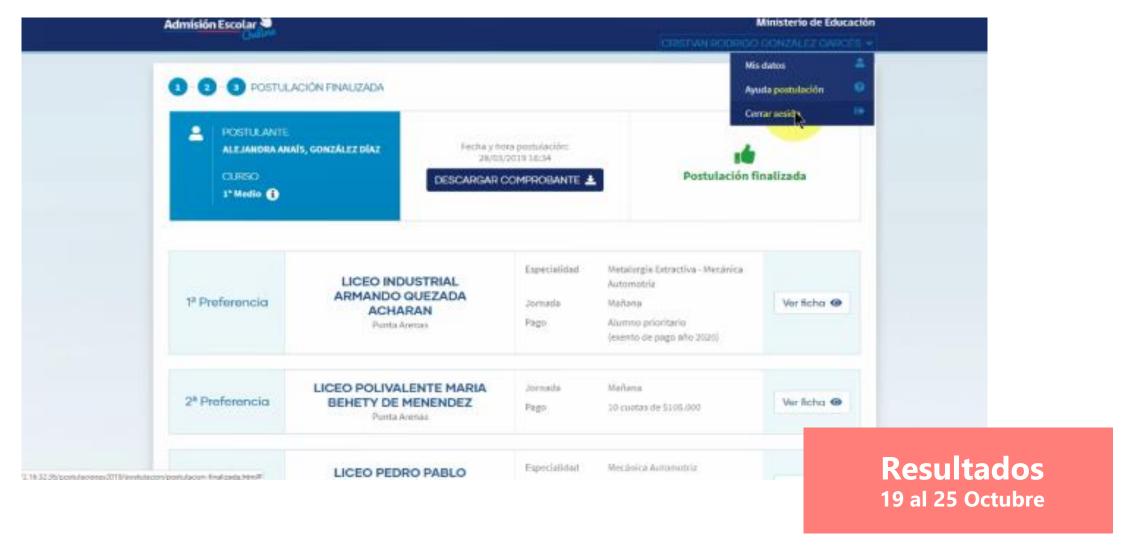


Orden y Envió



*Ordenar los establecimientos según preferencia y envió de postulación

Descarga Comprobante



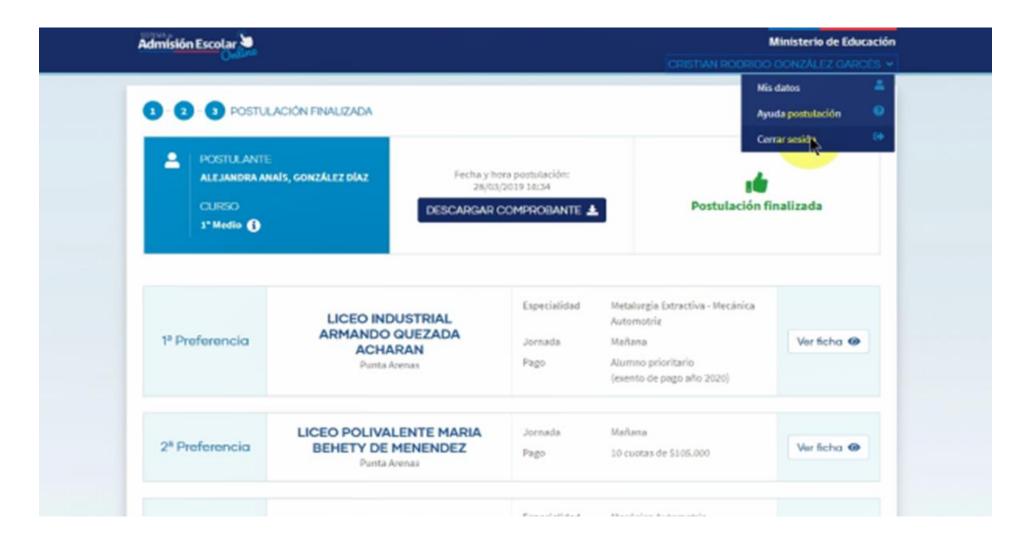
Descargar comprobante y cerrar sesión

Orden y Envió



*Ordenar los establecimientos según preferencia y envió de postulación

Descarga Comprobante



Mitos, consideraciones y Recomendaciones





Consideraciones

- Puedes postular cualquier día mientras dure el Periodo Principal de postulación. No influye si postulas el primer
 o último día.
- Agrega a tu lista de preferencias, solo establecimientos que sean de tu interés y que estés dispuesto a matricularte.
- Si en el periodo de resultados, ni acepta ni rechaza, el sistema asume que el postulante acepta el establecimiento en el que fue admitido.
- Si el estudiante está categorizado como "prioritario", se encontrará eximido de cualquier tipo de cobro de financiamiento compartido si el establecimiento se encuentra adscrito a la Subvención Escolar Preferencial (SEP).

Consideraciones



Podrá postular a **1 establecimiento** y no hay un máximo cuando:

- El estudiante está matriculado actualmente en un establecimiento que le ofrece continuidad de estudios y desea cambiarse a otro establecimiento (el establecimiento de origen quedará como ultima preferencia en su postulación).
- Si el estudiante postula a una escuela rural.

Mínimo 2 establecimientos y no hay un máximo en los siguientes casos:

- Si un estudiante ingresa por primera vez al sistema educativo.
- Si el actual establecimiento del estudiante no tiene continuidad de estudios. (Ejemplo: Debe postular a 1° medio y su actual establecimiento imparte solo hasta 8° básico)

Consideraciones





Si un apoderado realiza la postulación de dos o más hermanos/as consanguíneos, puede indicar una de las siguientes opciones:

- 1. Opción independiente: El orden del listado de preferencias de cada postulante se respetará de manera independiente entre uno y otro hermano.
- 2. Opción Familiar: El sistema privilegiará por sobre todo que los hermanos puedan ser admitidos en un mismo establecimiento, aunque no asegura esta posibilidad.

^{*} Es importante aclarar, que si un hermano mayor, queda admitido en un establecimiento de su listado de preferencias, inmediatamente el sistema modifica el orden del listado de preferencias del o los hermanos menores, poniendo en primer lugar, el establecimiento en el que fue admitido el hermano mayor.

Dudas y Consultas



Linea ayudamineduc 600 600 26 26

Sitio web www.ayudamineduc.cl sección Tramites en Línea Punto de Postulación Institucional (Facilitadores)

- Gral. Mackenna 574, Temuco
- Pedro Aguirre Cerda N°212, Angol

Horario: 9:00 a 14:00 hrs.